MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 15/2021 – MEJORAS EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE ALTOS, ID. N° 402.880.

Entre la MUNICIPALIDAD DE ALTOS, domiciliada en calle Luís Alberto del Paraná casi Calle Defensores del Chaco, ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Juan Félix Ramírez Ruiz**, con Cédula de Identidad N° 3.591.460, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MARÍA LIZ FLEITAS – MLF Proyectos y Construcciones**, RUC N° 4035710-4, domiciliada en la ciudad de Itá, departamento Central, República del Paraguay, representada en este acto por la **Sra. María Liz Fleitas**, con Cédula de Identidad N° 4.035.710, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "MEJORAS EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE ALTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones de las partes en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 15/2021 – MEJORAS EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE ALTOS, ID. N° 402.880.**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) (d)Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 402.880**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

Abog. Juan Felix Ramirez R.
Intendente de Altos

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de Excepción N° 15/2021**, convocado por la **Municipalidad de Altos**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución IM. N° 251 /2021.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Descripción	U. M.	Cant.	P. Unit.	P. Total
1	Marcación y replanteo	m2	856,00	7.000	5.992.000
2	Demolición de piso	m2	281,60	23.000	6.476.800
3	Contrapiso de cascote	m2	353,00	40.000	14.120.000
4	Piso granito antideslizante 30x30	m2	281,60	180.000	50.688.000
5	Piso de H°A° e: 10 cm	m2	100,80	190.000	19.152.000
6	Empedrado	m2	475,00	75.000	35.625.000
7	Cantero 3x3	un	2,00	1.800.000	3.600.000
8	Portal de acceso	un	2,00	4.500.000	9.000.000
9	Tope metálico para estacionamiento	ml	100,00	100.000	10.000.000
10	Letrero de obra	un	1,00	1.000.000	1.000.000
11	Limpieza final	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
TOTALES:					**157.653.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ciento cincuenta y siete millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos, IVA incluido.** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será realizada en **el local del Hospital Distrital de Altos, de la zona urbana de Altos, conforme a las Bases Concursales, al PBC y a las Especificaciones Técnicas, EN UN PLAZO DE (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO contados desde la emisión de la orden de inicio, y; en las condiciones establecidas en el PBC y demás documentos del llamado.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la **Municipalidad de Altos**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será instrumentada a través de una póliza de seguro, equivalente al **5% (cinco por ciento) del valor del contrato**, que será entregada en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Altos, en un plazo máximo de **10 (diez) días calendario, contados desde la firma del contrato**.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato,

Ing. Osmar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

Abog. Juan Felix Ramirez R
Intendente de Altos

presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

MEJORAS EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE ALTOS, SEGÚN PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. ----------

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Liz Fleitas

Abg. Juan Félix Ramírez Ruiz
POR LA CONTRATANTE

María Liz Fleitas
POR LA CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA ·

Ing. Osmar Ortega
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · SECRETARIA ·